



Ilustre Municipalidad de Lota

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



**APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONAL PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2022, ALBERGUE 24 HORAS.**

DECRETO ALCALDICIO N°1412

LOTA, 24 de Octubre 2022

VISTOS:

a.- **Decreto Alcaldicio N° 1043 de fecha 05 de Agosto de 2022** que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle para personas en Situación Calle, Año 2022, para la región del Bio- Bio, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b. **Memorándum N° 405 de Fecha 24 de octubre 2022**, en el cual el Alcalde(s) Bernardo Benítez Vega, autoriza la contratación del profesional **Srta Denisse Hormazabal Peña**, que desempeñara Funciones como monitora 18 horas en el Albergue 24 Horas.

c.- **Contrato de prestación de servicios** suscritos con la persona que se individualiza en el punto 1 del presente decreto.

d- **Decreto Alcaldicio N°1257 con fecha 23 de Septiembre 2022** que aprueba renuncia de Sra Mirza Cruz Oliva Gutiérrez. Monitora social 18 horas del Albergue 24 horas.

e.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 01 de Octubre del 2022 al 30 de Noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

DENISE HORMAZABAL PEÑA

Monitor Social Nocturno 18 horas

**APRUEBA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES PARA CUMPLIR FUNCIONES,
PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2022, ALBERGUE 24 HORAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1412

LOTA, 24 de Octubre 2022

VISTOS

2.- Es preciso señalar que el presente contrato se genera a raíz de la renuncia de la **Sra. Mirza Oliva Gutiérrez** efectiva desde el 01 de septiembre 2022, donde queda liberado del cupo de monitor social 18 horas.

3.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

4.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114-05-13-036, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa Noche Digna Componente 1, Plan Protege Calle 2022, ALBERGUE 24 HORAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



M°B° ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (2)
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara
- C/c Dirección de Control
- C/c Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Albergue 24 Horas(2)